



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1022

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

VISTOS : 26 JUN. 2013

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto “Capitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Los Lagos, Angol”.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública “Capitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Los Lagos, Angol”.
mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

2. Efectúese llamado a licitación público de la propuesta pública “Capitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Los Lagos, Angol”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- Encargada Programa
- 3.- Encargada Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/JAO/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Prog. Recuperación de Barrios
- Ley de Transparencia
- Of. partes

